

**MEMORÁNDUM**DETIC/2021/00207  
11 de marzo de 2021**PARA: ENRIQUE CASTOLO MAYEN**

Director General de Administración

**DE: ERASTO CUEVAS REYES**Director Ejecutivo de Tecnologías de la Información y  
Comunicaciones**ASUNTO: Respuesta al memorándum DGA-2021-00032 sobre Integración del Grupo Interdisciplinario**

---

Hago referencia al memorándum DGA-2021-00032 de fecha 10 de marzo de 2021 y recibido el 11 de marzo de 2021, mediante el cual convoca a formar parte del grupo interdisciplinario, que tiene la función de generar los instrumentos de control archivístico: cuadro general de clasificación archivística, catálogo de disposición documental, guía de archivo documental e inventarios de transferencia y baja documental. Asimismo, se señala que de conformidad con el artículo 47 de los Lineamientos del Sistema Institucional de Archivos de la Comisión Federal de Competencia Económica, se puede nombrar a una funcionaria o funcionario suplente con el nivel mínimo de Coordinador General para que asista en mi representación a las reuniones.

Al respecto se comunica que, nombro al C. Armando Quiroz Covarrubias, Coordinador General de Desarrollo de sistemas, como suplente para asistir a las mencionadas reuniones.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

Firma de Erasto Cuevas Reyes Dirección Ejecutiva de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

Sello Digital:

XKR+V/B6xxuPjGRej+J/V2M056ihOPdrqzNzHigCwc1v9CIIDUkHU6802FpzpF9Zyp/zo3Zksn6XEAOQMJKGOFY30+Gy/YuBvAeXNi1VRqC9wz3a1V4O7pxjX/9P5aelsc/+vmXgtUNal9224  
tQuJ0k5u.JHpfKtx2ydfH+AfyVfdr/1/KRk8TNn+nHteDG6/2euxSAUHKjOpZthaBbjSZTG5fSCHC3LkQlbyTJGTeatZzbOjHkZSWodAN3wKojUeTAMv72lyb2gFyDUgLKZ5QdyJOvQ0W2b2  
Gt5EvpNoXWcSm4vY5ge08ltH8FJu9zX/zO017BS+t4F2ZAKIA==

Fecha: 11/03/2021 12:04:59

"El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 38, párrafos primero, fracción V, tercero, cuarto, quinto y sexto, y 17 D, tercero y décimo párrafos del Código Fiscal de la Federación. De conformidad con lo establecido en los artículos 17-I y 38, quinto y sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación, así como en la regla II.2.8.5., fracción I de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2013, la integridad y autenticidad del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la ficha de procedimiento 62/CFF contenido en el Anexo 1-A de la citada Resolución".

**C.c.p.-** Cecilia Garza Montaña - Directora Ejecutiva de Recursos Materiales, Adquisiciones y Servicios

**C.c.p.-** Armando Quiroz Covarrubias - Coordinador General de Desarrollo de Sistemas

/